

## RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS [\(ACGUV 126/2011\)](#)

### Información importante de matrícula:

Se recomienda que, previamente, se deben consultar los [Antecedentes de Reconocimiento de Créditos](#) publicados en la web de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació. , dado que de las asignaturas que hay antecedentes de reconocimiento favorable no hay que matricularse. De igual forma, no hay que matricularse de aquellas asignaturas que tienen el mismo código en dos titulaciones de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació tampoco será necesario matricularse, ya que no aparecerán como opción en la matrícula, pero también se deberá presentar petición formalizada.

Del resto de asignaturas que se solicite el reconocimiento habrá que matricularse. Caso de ser favorable la petición de reconocimiento se les dará de baja.

La tasa para la incorporación de créditos reconocidos es del 25 % de las tasas de matrícula que establece la ley de tasas de la Generalitat 20/2017 de 28 de diciembre (art. 14.3-5). Excepto cuando se trate de créditos de Formación Básica de la misma rama y por primera vez.

### Solicitud del reconocimiento:

La solicitud de reconocimiento de créditos se debe realizar por [ENTREU](#) adjuntando [la instancia de reconocimiento](#) y la documentación.

**Plazo de presentación:** Del 20 de julio al 15 de setiembre 2022

### Documentación general:

- ✓ Fotocopia de DNI, NIE o Pasaporte <sup>1</sup>
- ✓ Instancia de reconocimiento
- ✓ Certificado Académico Personal<sup>1</sup>
- ✓ Fotocopia del Plan de Estudios, sellado por el centro. <sup>1</sup>
- ✓ Fotocopia de los programas de las asignaturas cursadas que se desee convalidar, sellada por el departamento o centro<sup>1</sup>

+

### Documentación añadida para el alumnado estudios del extranjero:

- ✓ Certificación acreditativa de los estudios cursados, en la que consten entre otros aspectos, la duración oficial en años académicos del programa de estudios, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas, las calificaciones obtenidas, la nota media y el sistema de calificaciones utilizado
- ✓ Programas de las asignaturas superadas de las que solicita reconocimiento, sellados por la universidad de procedencia
- ✓ Declaración jurada de no haber solicitado la homologación del título correspondiente
- ✓ Documento oficial que acredite que la universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.

---

<sup>1</sup> Exento para el alumnado de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació.